

**1. ÁREA DE IDENTIFICACION**

1-1_CODIGO DE REFERENCIA	ES,AMGUE_GR
1-2_TITULO	Archivo Municipal de Güevéjar
1-3_FECHAS	1861-2017
1-4_NIVEL DE DESCRIPCION	FONDO
1-5_VOLUMEN Y SOPORTE	1015 Cajas de archivo definitivo, unos 200 metros lineales de documentación

**2. ÁREA DE CONTEXTO****2-1. NOMBRE DEL PRODUCTOR**

Ayuntamiento de Güevéjar

**2-2\_HISTORIA INSTITUCIONAL**

La villa de Güevéjar se halla situada en la ladera oeste del Castillejo de Nívar (conocido en la localidad como Peñón de Bartolo), el último espigón de la sierra de de la yedra, una alineación menor que la sierra de Arana proyecta hacia la Vega de Granada. Dista 9 kms. de Granada, con l que está comunicada por una carretera de segundo orden que, partiendo de la capital, pasa por Pulianas y muere en Cogollos Vega. Su situación está delimitada por las coordenadas geográficas 3° 35' 42,5 grados longitud oeste y 37° 15' 32,3 gradps latitud norte según el meridiano de Greenwich y alcanzando una altitud en el centro del casco urbano a 881 ms. Con relación al nivel del mar.

Administrativamente pertenece a Granada, estando incluida también en su partido judicial.

Limita al norte con el término municipal de Cogollos Vega, al este con los de Nívar y Alfacar, al sur con Pulianas y al oeste con los de Peligros y Calicasas. Ocupa una extensión de 1053 Ha. 10,5 kms2 habiendose mantenido sus límites prácticamente invariables desde el siglo XVI.

**TERREMOTOS Y NACIMIENTO DEL NUEVO PUEBLO**

Los más trágicos sucesos acaecidos en Güevéjar a escala general y en época reciente están protagonizados por dos movimientos sísmicos a mediados del siglo XVIII el primero y en el último tercio del siglo XIX el segundo, que alteraron drásticamente y por un largo período de tiempo el transcurso de la vida cotidiana en el término.

Granada representa unas características idóneas para que se produzcan estos fenómenos que la distinguen de otras provincias españolas, tal ocurrió en Güevéjar en 1755, conocemos los efectos producidos por un terremoto en ese año en la villa gracias a la interpolación que se hace de su descripción en el Libro de Apeo de Güevéjar. El escribano nos narra con meticulosidad que caracteriza a la burocracia de ese siglo los hechos acaecidos en esa mañana del día 1 de noviembre.

En ese año Güevéjar estaba habitada por 323 personas, pero al producirse el terremoto sólo quedaron en la villa cinco familias, es decir, unos veinticinco habitantes como mucho, que no llegaban a representar el 8% de la población anterior, yéndose el 92% restante a vivir especialmente a Calicasas y a Nívar, como lugares que no sufrieron tan fuertemente los efectos catastróficos del seísmo De las aproximadamente 70 casas que formaban el casco urbano, el terremoto arruinó 65 de ellas, el 93% de los edificios, cifra que por sí sola nos habla de los catastróficos efectos que produjo el seísmo en la localidad, aunque por la hora en que se manifestó, evito contabilizar perdidas humanas.

A pesar de las ruinas el vecindario regresó en un periodo de tiempo corto a recomponer la destrozada aldea pues las exenciones de impuestos que concedió la Corona fueron suficiente incentivo para favorecer el regreso y empezar de nuevo a trabajar y edificar sobre un terreno y un pueblo casi asolados.

Ciento veintinueve años más tarde de aquel fatídico primero de noviembre de 1755 se volvieron a vivir las escenas de pánico el día 25 de diciembre de 1884 y aproximadamente a las nueve de la noche, un fuerte temblor de tierra redujo a escombros muchos pueblos de Granada y Málaga, provocando la muerte de 745 personas e hiriendo a 1501 más

**2-3\_HISTORIA ARCHIVISTICA**

El archivo Municipal de Guevejar a lo largo de su historia no ha sufrido ningun tipo de desgracia ni sucesos. La documentación del municipio pertenece al siglo XIX y XX principalmente. Así mismo, posee los Libros de Apeos del municipio en un estado de conservación deficiente por lo que se recomienda la acometida de su restauracion y conservación bajo criterios tecnicos eficientes, para lo cual se aconseja en el futuro la petición de un programa específico para ello que oferta la Diputacion de Granada en su Plan de Concertación.

En el año 2004 el Ayuntamiento recibio un programa de "Plan de organización de archivos municipales" financiado por la Diputacion de Granada, cuyos objetivos era la recuperacion del patrimonio documental municipal, facilitar a los ciudadanos el acceso a los documentos, contribuir a la recuperación de la memoria de los pueblos a través de sus documentos y dotar al Ayuntamiento de una base de datos para la gestión de los documentos de archivo desde su nacimiento en los archivos de oficina hasta su tratamiento en el archivo histórico.

En el 2013, la Diputación de Granada otorga nuevamente el programa de "Plan de mantenimiento de archivos municipales", en el cual se ha llevado acabo la reorganizacion del fondo, cotejando nuevamente toda la documentacion e insertando la documentacion generada de forma natural por la institución.

**2-4\_FORMA DE INGRESO**

No existen transferencias regulares desde la oficina al Archivo Definitivo

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA****3-1\_ALCANCE Y CONTENIDO**

Agrupar la documentación según las funciones de la institución y consta de las siguientes secciones Gobierno, Administración, Servicios, Hacienda. Y el fondo del Juzgado de Paz.

### 3-2\_ VALORACION, SELECCION Y ELIMINACION

No existen labores de valoración, selección y eliminación

### 3-3\_ NUEVOS INGRESOS

La generación de nuevos ingresos se hace de forma natural conforme la institución genera la documentación.

### 3-4\_ ORGANIZACION

La documentación municipal se agrupa en cuatro grandes secciones, según la propuesta de la Mesa de Archiveros de Madrid, más otra correspondiente al Juzgado de Paz.

Las cuatro secciones son 1.00 Gobierno que tiene las siguientes subsecciones Ayuntamiento, Alcaldía, Comisiones de gobierno/Comisión Permanente, Juntas y Comisiones Informativas y Especiales y Otros Órganos.

La sección 2.00 Administración se divide en: Secretaría, Registro, Patrimonio, Personal, Servicios Jurídicos, Contratación y Archivo.

La sección 3.00 Servicios: comprende una de las secciones más amplias como son Obras y Urbanismo, Servicios agropecuarios e Industriales. Promoción Económica, Abastos, Transportes, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Beneficencia y Asistencia Social, Educación, Cultura, Deporte, Población, Quintas, Elecciones y Medio Ambiente. La sección 4.00 Hacienda: comprende Intervención, Tesorería, Financiación, Tributación y Recaudación.

El fondo del Juzgado de Paz se ha organizado como una sección más del Ayuntamiento dividiéndose en las secciones de: Gestión y Administración, Expedientes Judiciales, Registro Civil y Registros Parroquiales, sin que se halle ninguno de dichos registros parroquiales.

## 4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

### 4-1\_ CONDICIONES DE ACCESO

Las recogidas por la Constitución Española de 1978, art. 105 b;

Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico art. 62;

Ley 30/1992 de Regimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común

Ley 3/84 de Archivos andaluces

Decreto 9/2000

Ley de bases 7/1985

### 4-2\_ CONDICIONES DE REPRODUCCION

Vendrán reguladas por la ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español en su art. 57. Decreto 97/2000 del Sistema Andaluz de Archivos en la Sección 3ª, art. 104 donde se especifican las condiciones y procedimiento para la reproducción de documentos.

### 4-3\_ LENGUA

Castellano

### 4-4\_ CARACTERSTICAS FISICAS Y REQUISITOS TECNICOS

El estado de conservación es bueno, a excepción de algunos documentos que presentan signos de humedad y manchas de microorganismos.

### 4-5\_ INSTRUMENTOS DE DESCRIPCION

Cuadro de Clasificación de la Diputación Provincial de Granada, Guía ISAD-G.

## 5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

### 5-1\_ EXISTENCIA Y LOCALIZACION DE ORIGINALES

Libros de Apeos

### 5-2\_ EXISTENCIA Y LOCALIZACION DE COPIAS

No existen

### 5-3\_ UNIDADES DE DESCRIPCION RELACIONADAS

No existen unidades de descripción relacionadas

### 5-4\_ NOTA DE PUBLICACIONES

No existen

## 6. ÁREA DE NOTAS

### 6-1\_ NOTAS

Los Libros de Apeos se conservan en las oficinas en cajas de archivo, dado su estado deficiente de conservación. Se recomienda al personal del Ayuntamiento una ubicación segura y eficiente para los mismos, si bien deciden mantenerlo en oficina. Se les proporcionan carpetas especiales para su conservación, a la espera los mismo sean tratados por profesionales.

## **7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN**

### **7-1\_NOTA DEL ARCHIVERO**

Descripcion realizada por Ana Isabel Molina Aguado

### **7-2\_REGLAS O NORMAS**

General International Standard Archival Description. ISAD G

### **7-3\_FECHA DE LA DESCRIPCION**

21/05/2019